



Diario Oficial

LA GACETA

Costa Rica

RICARDO
SALAS
ALVAREZ
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
RICARDO SALAS
ALVAREZ (FIRMA)
Fecha: 2021.08.16
15:04:30 -06'00'



Imprenta Nacional
Costa Rica

La Uruca, San José, Costa Rica, martes 17 de agosto del 2021

AÑO CXLIII

Nº 157

104 páginas



Nueva imagen

¡Más moderna!



Imprenta Nacional
Costa Rica

medio de procesos productivos más modernos y responsables con el ambiente. Promover el cuidado y resguardo de la biodiversidad nacional en cada una de sus facetas por medio de la búsqueda de la regulación de los reglamentos y normativas vigentes en cada área de la conservación y su potencial humano. Cuyo representante, será el presidente: Víctor Julio Rocha Rojas, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento Tomo: 2021 Asiento: 423030.— Registro Nacional, 20 de julio de 2021.—Licda. Yolanda Víquez Alvarado.—1 vez.—(IN2021571833).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociación de Productores Agrícolas y Mujeres Empresarias de Nosara, con domicilio en la provincia de: Guanacaste-Nicoya, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: Apoyar a los productores de todos los sectores en el distrito de Nosara, distritos y comunidades cercanas y a la vez fomentar el crecimiento integral de la economía local y el progreso social de los habitantes del distrito de Nosara. Cuyo representante, será el presidente: Emmanuel Josué Gutiérrez Pizarro, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento tomo: 2021, asiento: 453340.—Registro Nacional, 05 de agosto de 2021.—Licda. Yolanda Víquez Alvarado.—1 vez.—(IN2021572028).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociación Los Valientes de David, con domicilio en la provincia de: Heredia-Heredia, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: La propagación de la fe cristiana con base en la doctrina de Jesucristo, establecer el discipulado como el medio establecido por Dios en su palabra para formar personas a la imagen del Señor Jesús. Cuyo representante, será el José Odimaco García Vargas, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento Tomo: 2021 Asiento: 408147.— Registro Nacional, 04 de agosto de 2021.—Licda. Yolanda Víquez Alvarado.—1 vez.—(IN2021572039).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociación Deportiva Corcovado United Fútbol Club, con domicilio en la provincia de: Puntarenas Golfito, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: Promover, la práctica del fútbol femenino y masculino en todas sus categorías y su recreación, formando valores ciudadanos de bien para la sociedad. Fomentar y practicar el fútbol en sus diferentes ramas y especialidades. Fomentar la participación de las niñas, niños, jóvenes y adultos en la práctica del fútbol y desarrollar actividades enfocadas en la promoción y la práctica del deporte del fútbol. Cuyo representante, será el presidente: Irving Iván Sánchez Salas, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento Tomo: 2021 Asiento: 391698 con adicional(es) Tomo: 2021 Asiento: 440677.—Registro Nacional, 08 de julio de 2021.—Lic. Henry Jara Solís.—1 vez.—(IN2021572059).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociación Club de Leones de Monteverde, con domicilio en la provincia de: Puntarenas-Puntarenas, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: Ser una asociación con intereses exclusivamente benéficos y de servicio sin pretender lucro ni para si ni para sus asociados, sus fines primordiales son efectuar el desarrollo social, humano, cultural, cívico y moral del Cantón Central de Puntarenas, Distrito Noveno Monteverde, contribuir en el desarrollo de los niños y los jóvenes para que sean útiles a la sociedad, planificar y desarrollar programas de buena salud para las familias del Cantón Central de Puntarenas.. Cuyo representante, será el presidente: Silvio Mengel Schmidt, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento tomo: 2021, asiento: 170696 con adicional(es) tomo: 2021, asiento: 495685.— Registro Nacional, 09 de agosto de 2021.—Licda. Yolanda Víquez Alvarado.—1 vez.—(IN2021572086).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociación de Molusqueros de Abangaritos, con domicilio en la provincia de: Puntarenas-Puntarenas, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: Impulsar el desarrollo de planes, proyectos y actividades que impliquen mejorar las condiciones socio económicas del sector de los molusqueros y la comunidad, promover la ejecución de planes, proyectos y actividades de capacitación y educación no formal con el propósito de beneficiar a los molusqueros y sus familias. Cuyo representante, será el presidente: Yaralyn de los Ángeles Abarca Calero, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento tomo: 2021, asiento: 15590.—Registro Nacional, 09 de agosto del 2021.— Yolanda Víquez Alvarado.—1 vez.—(IN2021572089).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociación Ángeles de Cuatro Patitas, con domicilio en la provincia de: Alajuela-Atenas, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: promoción, educación, sensibilización en pro del bienestar animal, llevar a cabo campañas de castración para animales de compañía en zonas de escasos recursos. Cuyo representante, será el presidente Reina Isabel Aguilar Martínez, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento: Tomo: 2021, Asiento: 338493.—Registro Nacional, 30 de julio de 2021.— Licda. Yolanda Víquez Alvarado.—1 vez.—(IN2021572104).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción la Reforma del estatuto de la persona jurídica cedula: 3-002-665497, denominación: Asociación Instituto Femenino de Salud Integral. Por cuanto dicha reforma cumple con lo exigido por la Ley N° 218 del 08 de agosto de 1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento: tomo: 2021, asiento: 449895.—Registro Nacional, 30 de julio del 2021.—Licda. Yolanda Víquez Alvarado.—1 vez.—(IN2021572142).